I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000273

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 26 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0279/2015; el Memorándum N°1000/0017/2015 de la Dirección Jurídica; los Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y 202/082/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento Nº202/0082/2015 se aprobó el programa denominado **"HABILITACIÓN, MANTENCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PROGRAMACIÓN, PISCINA MUNICIPAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 16 de enero de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BÁRBARA POBLETE CÁCERES,** cédula de identidad N°19.564.218-4, para que desarrolle la labor de Encargada de Aseo en el Complejo de Piscinas del Parque Luis Orione de esta Municipalidad, cuyas funciones se describen en el contrato adjunto.

2. El contrato rige desde el 02 de enero de 2015 y hasta el 15 de marzo del mismo año, en un horario de martes a domingo de 10:00 a 20:00 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **BÁRBARA POBLETE CÁCERES** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **BÁRBARA POBLETE CÁCERES,** la suma de $333.334.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) brutos mensuales, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **BÁRBARA POBLETE CÁCERES,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000273

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **BÁRBARA POBLETE CÁCERES** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **BÁRBARA POBLETE CÁCERES** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que la Sra. **POBLETE CÁCERES**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1464/2014.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/FCQ/avq.

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Página Web